

Diario Constitucional

DE PALMA DE MALLORCA.

Sábado 24 de diciembre de 1836.

S. Gregorio presbítero.

Sale el sol á las 7 y 24 m.: pónese á las 4 y 36.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOMEZ BECERRA.

Sesion del día 1.º de diciembre.

Se abre á las doce.

Leida el acta de la del día anterior queda aprobada.

Entran á jurar y toman asiento dos señores Diputados.

El Sr. secretario LUJAN da cuenta de los siguientes oficios remitidos por el señor ministro de Gracia y Justicia.

Uno manifestando á las Córtes los graves inconvenientes que se siguen de no poder conceder en propiedad las plazas de magistrados y jueces de primera instancia de las provincias de ultramar por no existir el consejo de estado que con arreglo á la Constitucion debe hacer las propuestas para dichos destinos; y solicitando de las Córtes la autorizacion para poder hacer en propiedad los nombramientos de aquellas plazas ínterin se arregla definitivamente el establecimiento del consejo.

Pasa á la comision de legislación.

El Sr. PRESIDENTE anuncia que va á procederse á la eleccion de Presidente de las Córtes para el mes que empieza hoy.

Habiéndose procedido inmediatamente á la votacion por papeletas segun lo previene el reglamento, resultó del escrutinio que de 119 Diputados que se hallan presentes, reune el Sr. don Antonio Gonzalez 79 votos, el Sr. Domenech 33, el Sr. Ferrer 2, el Sr. Zumalacarregui 1, y otro el Sr. Arrieta.

Se procede á la eleccion de vice-presidente. Toman parte en ella 130 Diputados. Siendo 66 la mayoría absoluta resulta que ninguno la ha obtenido y se da principio á la nueva eleccion entre los señores: conde de Almodovar, Fuente Herrero y Olózaga que habian sacado mas de 10 votos.

En esta segunda eleccion toman parte 136 señores; resulta elegido vice-presidente el señor conde de Almodóvar.

Dáse principio á la votacion de un secretario segun previene el reglamento.

La mayoría absoluta eran 70, y como ninguno la obtuviese, se procede á nueva eleccion entre los señores Baeza (don Juan), Diez y Onis.

Verificada la segunda eleccion entre los tres Sres. que habian reunido á 10 votos por lo menos, á saber: Baeza (D. Juan), Diez y Onis, resulta elegido el primero por 73 votos de 132.

El Sr. Presidente GOMEZ BECERRA previene á los nuevamente nombrados que pueden pasar á ocupar sus asientos, y así lo verifican los señores Gonzalez y Baeza.

El Sr. GONZALEZ. Señores, profundamente reconocido á la benevolencia con que las Córtes han tenido á bien nombrarme su Presidente, no puedo menos de tributarles las mas expresivas gracias; y no debiendo tener otro norte que la ley, procuraré cumplir con ella, contando para llenar los sagrados deberes de este cargo con la ilustracion de los señores Diputados.

En seguida anuncia que se proceda á la discusion señalada de la proposicion del Sr. Acebo, que dice: «Pido á las Córtes se sirvan acordar que se imprima la ley de señoríos, y el dictámen de la comision de restablecimiento de decretos, repartiéndose á los Sres. Diputados, y suspendiéndose entre tanto su discusion.»

El Sr. SANCHO dice que los Diputados de Valencia que han firmado la proposicion sobre señoríos, origen de la actual, y que ven cifrada la felicidad de su provincia en el restablecimiento de la ley de señoríos, no tienen dificultad, antes les parece justo y conveniente la impresion que se pide.

Á continuacion se pregunta y declara, sin embargo de que algunos Sres. piden la palabra, primero que no se entrará en la

discusion de la proposicion del Sr. Acebo, y despues, que se imprimirá la ley de señoríos.

El Sr. secretario SALVA lee el dictámen de la comision especial encargada de darle, sobre la autorizacion que ha solicitado el gobierno para celebrar tratados de paz y amistad con los estados de América.

Toman la palabra en pro del mismo los Sres. Valdés (D. Dionisio), Gorozarri, Argüelles, Lujan y Cardero; y en contra los señores Acebo, Salvato, Pascual, Fontan y Vila.

El Sr. VALDES (don Dionisio). Sensible es para todo español; porque no puede menos de serlo, el desprenderse de una parte tan rica é importante del antiguo territorio de su nacion, y verse privado de los recursos que ella pudiera proporcionar á la patria. Pero causas bien sabidas de todos, han puesto desgraciadamente un muro de separacion entre aquellas provincias y España; y cuando estas causas, ajenas de nosotros, han producido su efecto, y no se ha sabido sacar el partido que se hubiera sacado indudablemente en su tiempo, y que han sacado otras naciones mas previsoras que la nuestra, fuerza es que veamos las cosas tales como se encuentran en la actualidad, pues hemos visto con dolor que mientras los puertos de España se hallaban despoblados de buques, florecian los de las naciones inmediatas con el comercio de nuestras antiguas provincias.

Sabido es, señores, que estas se separaron definitivamente no por animosidad de sus habitantes contra nosotros, sino por el abuso que de su autoridad hicieron algunos de los gobernantes de aquellos países. Maltratados, vejados, é instigados por las sugerencias de nuestros enemigos, se separaron de nosotros, y aunque se hicieron tentativas poderosas, y expediciones provistas de todo lo necesario, bien fuese por falta de los que las mandaron, ó por la fuerte oposicion de aquellas provincias, todas se frustraron, como necesariamente habia de suceder á tan larga distancia de la metrópoli. En este estado de cosas, ¿qué es lo que puede hacer España? Ya que no le es posible conquistar el territorio, asegurar por lo menos sus intereses. Esa fué la conducta de Inglaterra con respecto á sus colonias, y hoy saca de ellas tres ó cuatro veces mas producto que cuando las tenía bajo su dependencia, pues se calcula en 70 millones de libras la utilidad anual que reporta la Gran-Bretaña en su comercio con los Estados Unidos.

En igual caso nos hallamos. Tenemos productos de nuestra agricultura que poder cambiar con ventaja, mas estos productos los llevan, y en no mucha cantidad, los buques suecos, dinamarqueses y franceses, mientras en nuestros puertos se pudren los buques mercantes.

Siendo, pues, cierto que España no se halla con medios suficientes para reconquistar aquellos países, no le queda otro medio que el de entablar un comercio directo y reportar de él las ventajas con que le están brindando las nuevas relaciones, á pesar de que los extranjeros se hayan aprovechado de nuestro descuido para hacerles contraer aficion á sus productos. Si tardamos mas tiempo, llegará el caso de que desaparezca la inclinacion que conservan hacia nosotros, por la identidad de language, de religion, y aun de familias, que todavía existe, y entonces no se podrá obtener ni aun lo que en el dia. Hagamos, pues que revivan nuestros puertos, conservemos y hagamos útiles esos cortos restos de prosperidad nacional, pues el mundo ve con escándalo que nos mantengamos en una obstinacion que es hasta ridícula. Sensible es, como he dicho al principio, esta separacion, pero está ya consumada y no podemos remediarla. Opino, pues, que las Córtes deben autorizar al gobierno para que celebre estos tratados, conservando, como dice la comision, el decoro nacional, para enmendar en lo posible los yerros cometidos hasta aquí.

El Sr. GOMEZ ACEBO. Me resolví á tomar la palabra en contra, cuando despues de leido el dictámen observé en el congreso un profundo silencio, que me hizo temer que tal vez este negocio pasase sin discusion, cuando yo creo que debe tenerla, aunque no sea mas que atendiendo á su suma gravedad.

No consideraré yo la cuestion como lo ha hecho el Sr. Valdés, ni me apoyaré en esas supuestas vejaciones, ni en que vamos á cor-

regir grandes yerros, no. Vejaciones las ha sufrido la nacion entera en todas las épocas en que no ha habido un gobierno justo, y si arbitrariedades se han cometido con las provincias de América, ha sido un legado funesto, pero comun á todas las españolas. Por lo demas, seria necesario recordar que realmente jamas han sido colonias de España, pues no han estado sujetas á un régimen particular, y que si los españoles fueron á conquistar aquellos países, fueron tambien á llevar á ellos la civilizacion, y á establecer un poder tutelar, y los verdaderos principios y gérmenes de la ilustracion. Justo será señores, que ciertas ideas se rectifiquen, y que cuando se va á reconocer la independenciam de las provincias americanas, no se crea que los legisladores españoles la conceden por una obligacion precisa, y casi pidiendo perdon de que no se haya hecho antes. Si por nuestra parte ha habido yerros, no han faltado por la suya.

Yo quisiera ser muy circunspecto en esta materia, y asi solo recordaré al congreso una circunstancia. ¿Qué culpa tenia de las debilidades ó errores del gobierno de la metrópoli una porcion de españoles laboriosos que se hallaban establecidos en América, para haber sido víctimas de una atroz persecucion? No quiero llevar mas adelante estas inculpaciones, y ¡ojalá que la gran determinacion que hoy va á tomar el congreso sea el principio de una iris de paz y de consuelo para el bien de países tan unidos por sus mútuas relaciones!

Observo que la comision y el gobierno han sido muy laconicos, aunque tal vez lo exija asi la gravedad del negocio. Antes de pasar adelante, no puedo menos de hacer una indicacion que tal vez he debido hacer al principio, y es que no se crea que pretendo impugnar el dictámen en su esencia. Pertenezco á la provincia de Santander, que es una de las mas interesadas en este reconocimiento; y tanto, que en sus puertos se han recibido buques españoles cargados en Buenosaires, y ha sido un dia de júbilo para sus habitantes. Perteneciendo á esta provincia, mal pudiera atacar el principio de reconocer la base de armonía entre los dos países, y asi solo ataco ese laconismo, que yo hubiera querido que no tocara en un extremo en que á mi entender ha tocado. Yo no veo aqui mas que un preliminar sumamente sencillo, y un artículo único que las córtes me permitirán que lea. (Lo lee.) Si los Sres. de la comision me demuestran que este laconismo es provechoso, desde luego retiro mis indicaciones y estoy pronto á dar mi voto en favor del dictámen; pero ¿no pudiera haberse dicho algo, de que sirviese de base de los tratados el que queden intactas todas las propiedades que los españoles conservan en aquellos países?

El reconocimiento de la independenciam es un acto de justicia, pero va á ser inútil para este país si no se obtiene alguna ventaja. El congreso debe tener presente que la nacion española posee cualidades en su riqueza que por sí solas bastarian para obtenerlas. Posee, por ejemplo, la riqueza del azogue, sin la cual no pueden beneficiar sus minas las provincias de América, y que es tan exclusiva nuestra que si fuese posible que conservásemos nuestros azogues por dos ó tres años, seria preciso que se pusiese aquel país en una necesidad tal que tuviese que venir á pedirnos que no suspendiésemos la enagenacion de ese producto. Las tres cuartas partes de los cacaos de Costa firme se consumen en la península, y si pudiésemos prescindir por dos años del manjar que con él se fabrica, haríamos que aquella provincia casi se empobreciese. Digo todo esto para que el congreso no olvide que afortunadamente nuestra situacion es de tal naturaleza que pudiéramos por estas solas circunstancias exigir ventajas que no pudieran alarmar á ningun otro país, y que si nos allanamos á reconocer la independenciam de los estados de América, no debemos olvidarnos de la historia de lo pasado, de la de lo presente, ni de las circunstancias particulares que pueden influir en que nos sea ventajoso este reconocimiento.

Dejando, pues, la palabra para que otros señores diputados, mas instruidos que yo en esta materia, la dilucidan como es debido, concluyo con recomendar á la consideracion del congreso lo que he tenido la honra de indicar, para que no pierda de vista los intereses nacionales, al mismo tiempo que dé un voto de dignidad y grandeza.

El señor VALDES (D. Dionisio) manifiesta que cuando habló de vejaciones no se referia al gobierno de aquellas provincias en tiempos tranquilos sino de las comerdas en tiempo de la intentada reconquista por unos ejércitos que se hallaban á tan larga distancia de la metrópoli.

El señor ministro de ESTADO. Pido al señor presidente tenga la bondad de mandar leer la propuesta remitida á las córtes por el gobierno puesto que el Sr. Acebo ha dicho que la encuentra demasiado laconica: y el gobierno cree que en ella ha manifestado á las córtes todo lo que podia manifestar.

El Sr. secretario Salvá lee dicha propuesta.

El Sr. ministro continua. Ha dicho el Sr. Acebo que esta propuesta es demasiado laconica, pero S. S. no ha espuesto la razon en que se fundaba para hacer esta asercion, y yo desearia tuviese á bien manifestar en que consiste el defecto, pues el gobierno si se convenciese de que verdaderamente lo hay, se halla dispuesto á corregirlo.

El Sr. GOMEZ ACEBO dice que cree haber esplicado lo suficiente su idea cuando despues de hablar de algunas ventajas que existen de nuestra parte, y de que la España se halla en una situacion independiente en cierto modo, ha dicho que atendidas estas circunstancias no cree que la sola base del reconocimiento de la independenciam de los estados de América sea suficiente para que las córtes concedan la autorizacion al gobierno, mucho mas cuando existe

una condicion de que ya tiene noticia el congreso.

El Sr. ministro de ESTADO. Yo, señores, no considero laconica la propuesta que las córtes han oido, y la comision ha tenido á bien apoyar; é insisto en que el gobierno ha manifestado cuanto su situacion le ha permitido; y como ha manifestado en la propuesta, hubiera llevado á cabo por sí solo este contrato si no hubiera necesitado la autorizacion de las córtes, que se ha presentado á pedir bajo la base del reconocimiento de la independenciam de aquellos estados, que en otro tiempo formaron parte de esta nacion. El gobierno al solicitar esta autorizacion tuvo la franqueza de manifestar al congreso para que pudiera deliberar con mas conocimiento y madurez los puntos capitales en que debia fundarse el reconocimiento, á saber, que á juicio del gobierno las córtes debian conceder generosamente esta autorizacion, asi como el gobierno pensaba entrar generosamente en las negociaciones; es decir, que el reconocimiento no debe ponerse á precio, por no ultrajar el decoro de la nacion, y porque asi lo reclama tambien la grandiosidad del asunto; ademas de que seria en vano que nosotros quisiéramos imponer á aquellos estados condiciones en que ellos mismos no podrian convenir aun cuando quisiesen, por hallarse ya ligados con los gobiernos de otras naciones que se han anticipado á reconocer su independenciam; todo lo que el gobierno ha manifestado á las córtes al presentarse á pedir las su autorizacion para concluir estos tratados de paz y amistad.

Si á pesar de los convenios que los nuevos estados de América tienen celebrados con otras naciones, el gobierno español pudiese proporcionar ventajas al comercio nacional, puede estar seguro el Sr. Gomez Acebo y todos los demas señores diputados que hará cuanto esté de su parte; pero debe tenerse presente que se ha perdido ya un tiempo precioso en el que hubieran podido obtenerse mayores ventajas, pero de cuya pérdida no puede en manera alguna hacerse responsable al gobierno actual. No me parece señores que sea ahora el tiempo oportuno para entrar en la cuestion de las ventajas que puedan obtenerse al concluir el reconocimiento, pues solo se trata de un convenio de paz y amistad y no de un tratado de comercio, para cuya celebracion autoriza la constitucion al gobierno, imponiéndole la obligacion de que haya luego de someterlo al exámen y aprobacion de las córtes, en cuyo caso estas podrian exigirle la responsabilidad si no hubiera sacado todo el partido posible en la celebracion del convenio. Dice mas la propuesta siempre que en lo demas juzgue el gobierno que no se compromete el honor ni los intereses nacionales, y esta es otra base que puede servir para conocimiento de las córtes. Entretando señores debe tenerse presente que la autorizacion se pide para concluir tratados de paz y amistad, no de comercio. Ruego á los señores diputados que tengan presente esta distincion, y que el gobierno no olvida ni olvidará jamás los intereses nacionales para sacar cuantas ventajas mercantiles pueda; aunque tambien deben tenerse presente que se oponen á ello graves dificultades, que como he anunciado al congreso, no está en su mano ni en la de los nuevos estados superar.

El Sr. FERRER (como de la comision): Favorecida la comision con la opinion de varios señores diputados que se han apresurado á tomar la palabra en pro, se hubiera abstenido de hablar sino hubiese visto que se habia principiado esta cuestion bajo otro punto de vista del que debia. El Sr. Acebo ha hablado de laconismo, á lo cual se ha contestado por el señor secretario de Estado. Las Córtes reflexionarán que la comision ha debido concretarse solo á lo que el gobierno pide, que es que se le autorice para hacer tratados de paz y amistad con los Estados de la América. El gobierno tiene facultad para hacer tratados de paz y guerra con los demas países; pero para hacerlos con unos Estados que formaron parte en otro tiempo de la monarquía española, y á lo que se oponen 3 artículos de la Constitucion, acude á las Córtes pidiéndolas estas facultades, solo para el tratado de amistad, porque concluido este primero, de él nacen los demas, para los cuales el gobierno está autorizado. De aqui procede, pues, ese laconismo que el Sr. Acebo nota. Se dice en el dictámen de la comision que es indigno de la generosidad española poner precio á un acto tan solemne. Sabido es, aun de los que menos nociones tienen del derecho público, que cuando partes integrantes de un Estado pasan á ser Estado independiente como la Noruega y la Bélgica, se hace una liquidacion de la deuda pública y se reparte; mas este derecho no lo ha desconocido la América, y yo no trato ahora de revelar secretos del actual ministerio. La cuestion es sobre la manera con que han de hacerse esos tratados. La discusion habida en el Congreso Mejicano cuando se trató de admitir la bandera nacional en aquel país, hace honor á aquellos españoles, que yo asi los llamo.

Trataron este negocio con una delicadeza, con un decoro y una nacionalidad que puede decirse que nos puede servir de modelo, si que pueda ofender el amor propio. He aqui el modo de esplicarse de aquellos dignos individuos. Dice uno de ellos (leyendo) «Puesto que la España nuestra madre nos tiene de sus brazos, que los españoles sienten en su pecho los gratos recuerdos que jamas se borran cuando se habla de los hijos, y que á su memoria se ha presentado aquel tiempo en que formamos partes de un mismo todo, no seamos menos nobles que

ellos; cese la lucha y recibámoslos." Este es el lenguaje digno de los que tienen sangre española.

El orador cita y lee otro párrafo de un miembro de la república de América, que sienta el principio de derecho ya citado respecto á la deuda pública, contraída por un Estado que despues se divide; y concluye diciendo que el Congreso debía tener confianza en el gobierno para que hiciese este tratado, pues cuando llegue el caso de confirmar el tratado de comercio, se someterá al Congreso, para que los señores diputados hagan aquellas objeciones que crean conveniente.

El Sr. PASCUAL en contra, dice que no desconfía de los actuales secretarios del Despacho; pero que se le deben fijar bases sobre las cuales han de hacer este tratado; que el carácter del gobierno en esta cuestion es el de un comisionado....

La entrada de los Sres. ministros de Guerra y Hacienda seguida de fuertes rumores en los bancos, impidió que se oyese con claridad la conclusion del discurso del Sr. Pascual.

Todas las miradas se dirigen al Sr. ministro de la Guerra, que manifestando un singular placer recibe enhorabuenas de los Sres. diputados, dándoles gozosamente la mano.

El Sr. PRESIDENTE. El Sr. secretario interino de la Guerra tiene la palabra para hacer una comunicacion á las Córtes.

El Sr. ministro de la GUERRA (desde la tribuna). S. M. la Reina Gobernadora me manda venir á leer una comunicacion á las Córtes sobre la derrota de Gomez cuyo parte acaba de recibir el gobierno.

Es tal el júbilo de que se halla poseido el Sr. ministro de la Guerra, que no puede leer el parte, y ruega al Sr. secretario del Despacho de Estado tenga la bondad de leerle.

Al terminarse la lectura resuenan en el salon estrepitosos aplausos, los Sres. Diputados se dan la enhorabuena y las tribunas continuan por un buen espacio de tiempo dando muestras del contento y satisfaccion que esperimentaban por tan lisonjera nueva.

Sale del salon el Sr. ministro de la guerra, y se continua la discusion pendiente que despues de hablar en pro el Sr. Gorozari la suspende el Sr. Presidente para continuarla mañana.

El Sr. PRESIDENTE anuncia que el dictámen que ha quedado sobre la mesa se discutirá despues de los asuntos que hay señalados para mañana en que se continuará la discusion pendiente y discutirá el dictámen de la comision especial de cuentas.

Se cierra la sesion de este dia á las cuatro menos cuarto.

ESPAÑA.

Barcelona 20 de diciembre.

Tenemos á la vista una carta de Lucena y otra de Vistabella fechas el 10 del que rige, las que nos participan las noticias siguientes:

Los restos de las facciones de Serrador, Quilez y Cabrera, que lograron escaparse de la derrota que sufrieron en Cervera de Aguilar, llegaron el dia 8 á los campos de Cederillas y Fortanete, donde fueron alcanzados por el brigadier Nogueras. El resultado de esta última accion, ha sido perder las facciones mas de 200 hombres y huir en dispersion por todas direcciones, dejándose todo el botín, siendo el grupo mayor que ha podido reunirse en Benasal, de unos 100 caballos malísimos, al mando del cabecilla Serrador. Este rebelde y sus secuaces huyen desesperados de la activa persecucion de nuestras tropas y presienten ya su total exterminio, si nuestras columnas les atacan como en estos últimos dias. ¡Ojalá suceda! ¡Ojalá muerdan la tierra esos monstruos, que tanta sangre inocente han derramado y puedan gozar los pueblos la paz que tanto anhelan y los beneficios que merecen por sus padecimientos y virtudes.

—Se asegura la muerte del cabecilla Cabrera, pero no se da como positiva esta noticia.

—Anteanoche se escaparon de las torres de Cuarte 9 presos, descolgándose de una reja cuyos hierros fueron arrancados. Se han hecho las correspondientes pesquisas y el resultado de ellas, segun se asegura, ha sido prender á tres de los fugitivos, de los cuales uno se halla estropeado del golpe que recibió al descolgarse.

—Esta tarde con motivo de ser el dia destinado al beneficio de la incomparable *Matilde Diez*, actriz que hace las delicias del pueblo barcelonés, desde las dos de la tarde todas las puertas del teatro estaban sitiadas por un gentío inmenso, que por la parte de la rambla llegaba hasta la mitad de la plazuela del teatro. Abrióse á las tres y media, y en un momento el coliseo quedó enteramente lleno; pero un pueblo capaz de ocupar tres veces el mismo

local quedaba á la puerta manifestando la intencion de entrar. Entonces el señor Gobernador creyó oportuno mandar cerrar las puertas puesto que aun no habia llegado el piquete. Esto produjo una grande efervescencia en los proletarios de afuera y hubo quien propuso prender fuego á las puertas. Al propio tiempo algun mal intencionado de adentro gritó á fuego! á cuya voz muchas gentes se agolparon para salir, con lo que se aumentó el desorden. En esto llegó el piquete y poco despues una partida del escuadron de lanceros de la benemérita M. N. Hemos oido decir que esta última se presentó espontaneamente y á su aspecto se dispersaron los grupos cesando en los gritos subversivos que ya empezaban á proférirse. Son las nueve de la noche. La ciudad está tranquila.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña. — Estado Mayor. — Sección segunda. — El Esmo. Sr. General encargado del mando de las armas de este principado ha recibido del coronel D. Martin José Iriarte, á la una de la tarde de este dia, el parte de fecha 13 del actual, á las diez de la noche desde la Espluga Calba, cuyo contenido es el siguiente:

Esmo. Sr.: Al recibir noticias, hallándome en Montblanch, que la faccion de Grisot ocupaba hoy esta villa, vine sobre ella ejecutando una rapidísima marcha, bajo todas las precauciones precisas á ocultarla de los enemigos. A las dos de esta tarde los sorprendí con los mas gloriosos resultados que atestiguan 105 cadáveres que se han recogido en el campo, dos prisioneros y una gran porcion de heridos segun declaracion de estos, entre los primeros tres titulados capitanes y varios oficiales, setenta armas de fuego, seis sables, ocho lanzas, nueve bayonetas, trece caballos, una carga de balas y pólvora, tres cajas de guerra, tres cornetas, cinco mulas, media carga de papel para cartuchos, un saco de piedras de chispa, diez sillas, la correspondencia del cabecilla y su maleta, á mas de otros efectos, rescatando diez prisioneros de la justicia y particulares de Bellpoig y S. Martin de Maldá; continuando en su persecucion hasta Arbeca y Aumelles, logrando dispersar los restos miserables de estos malvados que en fuerza de alguna delantera que tomaron han podido salvarse entre la fragosidad del terreno; pero puedo asegurar á V. E., con la satisfaccion que me cabe, queda esta faccion enteramente destruida sin haber tenido por nuestra parte mas que el soldado del provincial de Badajoz José Fernandez herido no de peligro, y una contusion que recibió en el vientre el bizarro soldado de caballería de Navarra 7.º ligero Francisco Ballejo que recibió al batirse contra tres á los que él solo dió muerte. — Debo recomendar á V. E., sin perjuicio de hacerlo despues de todos los que se distinguieron en esta feliz jornada, al sargento segundo de cazadores de Saboya Justo Sanz que con los de su compañía Mateo Marques, Manuel Adelantado, Tiburcion Carretero y Rafael Correa se arrojó con el denuedo mas admirable á la avanzada enemiga logrando apoderarse de sus armas dando muerte á todos. — Mi regreso á este punto con el fin de pernoctar en él, ahora que son las nueve de la noche, las atenciones que me rodean en este momento y tener que continuar temprano mis operaciones, no me permiten hacer mas detalles á V. E., pero lo haré de todo con las recomendaciones que el mérito de estos bravos oficiales y soldados marca justamente. Por ahora basta decir á V. E. que nuestras armas han señalado hoy en los campos de la Espluga su propia bizarría y decision por la causa de la libertad nacional. Barcelona 17 de diciembre de 1836. — Joaquin Dalmau.

Pamplona 1.º de diciembre.

Ha venido por fin nombrado un gefe político, cuyo cargo y otros principales estaban unidos á una sola persona, que era el virey. Aqui siguen todavia los frailes en sus conventos, con solo la diferencia de estar vestidos de curas, cuyo trage les da mas facilidad para entrar y salir, y hacer lo que les parezca. Se dice por muy cierto, con referencia á cartas de Francia, que tendremos pronto intervencion ó auxilio, llámese como se quiera con tal que la guerra acabe, que es lo que necesitamos. El 29 ha entrado en esta, procedente de Francia, un convoy de 12,000 zapatos para la tropa, y asimismo ha venido otro convoy de granos de Tafalla con el segundo batallon de Africa que estaba á las inmediaciones de esta. Hoy ha salido de aquí el primer batallon de Africa, que con dos de guardias y el primero de tiradores van á relevar la tropa de la línea de Zubiri, los guardias relevan á los franceses de Larrasaña y Zubiri, Africa á Orense en Biscarret, Espinar y Bargañete, y los tiradores relevan al de Málaga que está en Linzoain. Hoy ha salido de esta Conrad con alguna tropa francesa hácia Puente la Reina; otros dicen va á Estella.

»Se da por muy seguro que los facciosos han levantado el sitio de Bilbao de resultas de haber llegado Espartero con sus tropas, y se dice tambien que los ingleses han tomado á Irun y Guevara, destruyendo al primero enteramente: si todo es cierto, es tambien un golpe mortal para los enemigos, unido á la sorpresa de Zurbarán.»

Granada 3 de diciembre.

El comandante general ha hecho conducir á Jaen los 138 prisioneros que el general Alaix dejó á su paso por Torre del Campo. La Milicia nacional de Martos ha conducido á la misma otros 20 que ha aprehendido en la desercion, entre ellos D José Aroca, teniente del 4.º escuadron de Castilla y ayudante del cabecilla Gomez, y Pedro Molina, 2.º comandante del foragido Avilés.

De la misma ciudad ha salido una partida al mando del capitán de Milicia nacional don Cristóbal Regel y Alanes con direccion á Alcaudete, para recoger todos los efectos que dejó en aquel punto la faccion, con motivo de su sorpresa.

El referido dia 1.º del corriente por su tarde entraron en dicha plaza dos brigadas de acémilas, conduciendo efectos de vestuario para la division de la guardia real, al mando del general Rivero, cuyas brigadas deberán salir para Bailen en el momento que se sepa la llegada de la referida division á dicho punto.

Bornos 1.º de diciembre.

Despues de una continua agitacion por ver llegado el término de los males que nos aflijan, ha venido á ser nuestro pais testigo de la derrota completa que sufrió el 25 último por la tarde la faccion de Gomez en manos de la division de Narvaes que la atacó con el mayor denuedo en las inmediaciones de esta villa y la de Arcos, al tiempo de dirigirse aquella á este último punto á tomar las raciones que antes habia pedido. Ha dejado admirados á los pueblos la disciplina y orden que distinguia á todos los soldados y gefes de la columna de este benemérito brigadier, y los partidarios de la ignorancia han quedado sorprendidos al ver la cobardía con que se dispersaban sus ponderados ejércitos.

Las tres de la tarde eran cuando oimos el vivísimo fuego que producía el combate, viendo cual desalojaban nuestros valientes á la canalla de las alturas mas elevadas, concluyendo la contienda con la dispersion mas horrorosa. Todos los campos vecinos han quedado sembrados de facciosos que llenos del mayor terror y hambrientos no cesan de presentarse en pelotones de 20 y 30 á las autoridades. Estos miserables se hallan tan acobardados, que hasta los tristes ganaderos los pillan, desarman y conducen á los pueblos, cumpliéndole en ellos el refran: «Del árbol caido todos hacen leña» La mañana del 26, un nacional de esta con otros cuatro compañeros salió á perseguir dispersos hasta ponerse á la vista del resto de la faccion que caminaba en desorden, y alcanzó é hizo prisioneros 21, á los que despues se unieron 4 que presentó un cirujano teniente de la milicia de infantería, aprehendidos por él solo. Nada sabemos á punto fijo de los muertos, porque diariamente estan encontrándose cadáveres en los montes, y armas de toda especie.

Es positivo que ya los pueblos se arman sin distincion de opiniones para perseguir dispersos, porque han quedado hartos los liberales de sus infames crueldades, los carlistas han conocido la cobardía é inmoralidad de sus protectores, y todos todos han visto en Narvaes el libertador de sus hogares, y la salvacion de sus personas y hacienda.

P A L M A.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 23 PARA EL 24 DE DICIEMBRE.

Parada Provincial y Milicia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones, Provincial.—Juan Coll.

DIPUTACION PROVINCIAL Y COMISION DE ARMAMENTO Y DEFENSA DE LAS ISLAS BALEARES.

El rector de la parroquia de Alcudia en oficio de 7 del actual dice á esta comision lo que sigue:

Esco. Sr.—He recibido hoy el oficio del M. I. Sr. Contador de la tesorería nacional anunciándome que en el repartimiento del préstamo de dos millones de reales hecho por V. E. y Junta de armamento y defensa me habia cabido la cantidad de cuatro mil reales que debia depositar en dicha tesorería en tres plazos. Habiéndome pero hecho cargo de las urgencias de la nacion, y deseoso de cubrirlas cuanto lo permitan mis cortos haberes, he determinado hacer efectivo el pago por entero de la mencionada cantidad para el dia 10 de los corrientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Juan 7 de diciembre de 1836.—Bartolomé Gayá, Pro. rector de Alcudia.—Esco. Diputacion provincial y Junta de armamento y defensa.

Y la comision en vista del patriotismo y desinterés de que está poseido el referido eclesiástico, ha acordado que se publique por medio de los periódicos de la capital este generoso desprendimiento para satisfacion del interesado. Palma 22 de diciembre de 1836.—Presidente—Antonio Laviña.—Por acuerdo de la Diputacion y Comision de armamento y defensa—Antonio Canals vice-secretario.

OFICIO con que la Sociedad económica ha contestado al de la Junta de enagenacion de conventos inserto en el Diario de 17 de este mes.

El contenido de la contestacion de V. S. al oficio de 5 de este mes, manifiesta que V. S. se ha colocado á tal distancia que no puede participar del convencimiento de la Sociedad. Cuando para sostener el acuerdo de la demolicion de la iglesia de Sto. Domingo, que es el principal objeto de las comunicaciones de la Sociedad, es preciso á V. S. dudar de que este templo sea augusto y magnífico, en duracion eterno, modelo de construccion, interesante á la historia de las artes, y una preciosidad artística no vulgar, que es cuanto dijo la Sociedad en su elogio: posponer la belleza de una obra como esta, arquitectónica, á la material simetría de ventanas y puertas que puede resultar en un lienzo de casas: contentarse con que tenemos otras iglesias de tanto ó mas mérito, desconociendo que ninguna de ellas es de una nave como esta, y pertenecen por lo mismo á otro género: creer ceñida la importancia de un monumento artístico al interés de un centenar de forasteros que vengan á contemplarle: sentar como una verdad económica que la poblacion se aumentará aumentando las casas: suponer contra toda evidencia, que hay falta de solares dentro del casco de la poblacion, donde en época no muy lejana han vivido doscientas mil almas, y que por tal motivo esta se va abandonando para habitar fuera de ella: asegurar que del local de S. Nicolas hasta Sto. Domingo, que están á pocos centenares de pasos de distancia los feligreses no podrian trasladarse sino con caballerías y carruages, y decir en fin, que las mugeres no pueden subir por la fachada principal de Sto. Domingo (que tiene otras puertas) sin ofensa de su pudor y modestia; cuando de estos argumentos se echa mano para sostener la resolucion de la Junta, se quiere demostrar á la sociedad que no hay disposicion para acceder á su pedido. En tal estado sería inútil entrar en nuevas contestaciones, V. S. dice que ha acudido al gobierno para la aprobacion de su acuerdo; al mismo acudirá la Sociedad con su solicitud. Estos son los medios que están en su mano y que convienen al carácter de su institucion: la sátira, los rateros y oscuros papeles anónimos no son del dominio de la Sociedad; y fuera de lugar hace V. S. mencion de ellos en un papel que á la Sociedad dirige. Ella publicando las contestaciones que han mediado sobre el particular, no ha tenido otro objeto que el noble y eficaz que tiene la libertad de imprenta, único que la hace tan apreciable, de llamar el apoyo de la opinion pública ilustrada contra los errores y abusos de los gobernantes, que tarde ó temprano tienen que ceder á ella. Por lo demas, reconozca V. S. los elementos de que la Sociedad se compone y el espíritu de su peticion, y nada encontrará de comun con los que quieren la subsistencia de los conventos y la vuelta de los frailes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Palma 19 de diciembre de 1836.—El director—El conde de Montenegro.—Por acuerdo de la Sociedad—Pedro Andreu, censor, por el secretario.—Sres. presidente y vocales de la Junta de enagenacion de conventos suprimidos.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 21 del corriente.

De Marsella el javeque Sta. Isabel, de 35 ton., pat. Felipe Piña, con cueros y géneros: salió el 7.—Idem el 22.—De Barcelona el id. Carmen, pat. don Juan Oliver, con 11 pasajeros, lastre y balija: salió el 19.

Despachadas el 20.

Para Sevilla el javeque Buen Camino, de 23 ton., patron Juan Pujol, en lastre. Para Arenys el laud san Antonio, de 12 ton., pat. Francisco Elpau, con salvado. Para Málaga el id. id., de 21½ ton., pat. Gabriel Oliver, con 1 pasajero y lastre. Para Algeciras el id. id., de 25 ton., pat. Antonio Masot, con 2 pasag. é id.—Idem el 21.—Para Barcelona el jav. san Buenaventura, de 23 ton., pat. Gabriel Calafell, con gén. Para Valencia el laud san José, de 8 ton., pat. José Tortella, en lastre. Para Barcelona el jav. Nepomuceno, de 22 ton., pat. Marcos Porcell, con gén. Para Cuba la polacra Aristides, de 122 ton., cap. don Juan Gonzalez Cepeda, con 4 pasajeros y gén. Para Lanzarote el pailabot san Antonio, de 50 ton., pat. Antonio Bosch, con gén.

En la tienda de quincalla de D. Antonio Balagner plaza de las Copiñas se venden cajitas de fósforo, á 4 sueldos cada una y mechitas á un rl. vn. el ciento.

Ayer se perdió una bolsa verde conteniendo de 27 á 28 durillos, desde la hosteria del Mercado hasta la casa de Verri. De su dueño darán razon en esta imprenta. Se suplica á quien lo haya encontrado lo avise en la misma: se gratificará el hallazgo con tres duros.

El patron Gabriel Medinas que lo es del javeque correo nombrado san Miguel (a) el Valeroso saldrá para Barcelona hoy 24 del corriente con la correspondencia del servicio nacional y pública: admite carga y pasajeros para dicho punto.

Quien quiera adquirir un retrato de S. M. la Reina Doña Isabel II, hecho por un académico de mérito de la ciudad de Valencia acuda á esta imprenta y darán razon.

IMPRESA NACIONAL: REGENTADA POR D. JUAN GUASP Y PASCUAL.